

Universidad Nacional

EXP-UNC: 2054/2008

ae Sudoka

República Argentina

1 0 NOV 2008

VISTO las presentes actuaciones, en las que se solicita el pago del proporcional de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2007 no gozada por la señora SOFÍA SOLEDAD TOLEDO ORTIZ, legajo 43175, quien revistaba en un contrato equiparado a un cargo categoría seis del Decreto 2213/87 en presupuesto en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles desde el 01/01/07 al 31/05/07, fecha de vencimiento de su contrato; atento la intervención de la citada Dependencia a fs. 7/vta, lo informado a fs. 8 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional – Dirección General de Personal- y lo dispuesto por el art. 9°, inc. f) y l) del Decreto 3413/79 (modificado por el Decreto 894/82) y en la RR nro. 1450/95 (ratificada por RR nro. 628/06;

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Autorizar la liquidación y pago de 6 (seis) días hábiles correspondientes al proporcional de licencia anual reglamentaria del año 2007 no gozada por la señora SOFÍA SOLEDAD TOLEDO ORTIZ, legajo 43175, quien revistaba en un contrato equiparado a un cargo categoría seis del Decreto 2213/87 en presupuesto en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles desde el 1° de enero al 31 de mayo de 2007, fecha de vencimiento de su contrato.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional – Dirección General de Personal-.

Mgter, JHON BORETTO SEORETARIO GENERAL MANUERSIDAD NAZIONAL DE CÓRDOBA Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO:

3264